

**OTRAS ENTIDADES**

**Gerencia Municipal de Urbanismo**  
**Servicio de Planeamiento**  
**Córdoba**

Núm. 1.920/2010

El Consejo Rector de la Gerencia Municipal de Urbanismo de Córdoba en sesión celebrada el día 18 de enero de 2010, adoptó el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar Definitivamente los Estatutos y Bases de la Junta de Compensación y Estatutos de la Entidad de Conservación de la U.E. 3 "Nueva Barquera" del PP PO-5.1 del P.G.O.U. de Córdoba, presentados por propietarios de las fincas incluidas en la U.E. 3 PP PO-5.1 que representan el 63,94% de la superficie total de dicha Unidad de Ejecución.

Segundo.- Aceptar el aplazamiento de la prestación de garantía del 7% de los costes de urbanización prevista en el artículo 130.2.A.g) de la LOUA, al momento del otorgamiento de la escritura pública de constitución de la Junta de Compensación.

Tercero.- Publicar el acuerdo de aprobación definitiva en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

Cuarto.- Notificar personalmente el presente acuerdo a todos los interesados requiriendo a los propietarios afectados que no hubiesen solicitado su incorporación a la Junta de Compensación, para que así lo efectúen si lo desean, en el plazo de un mes, contado desde la notificación, con la advertencia de reparcelación forzosa o de expropiación, según proceda.

Quinto.- Requerir a los propietarios que se hubiesen incorporado para que constituyan la Junta de Compensación mediante Escritura Pública, en la que designarán los cargos del Consejo Rector, que habrán de recaer necesariamente en personas físicas.

Sexto.- La incorporación de la Gerencia Municipal de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba a la Junta de Compensación, como titular de los bienes comprendidos en el ámbito de la Unidad de Ejecución, nombrando a D. Francisco Tejada Gallejos para que se integre en la misma en defensa de los intereses municipales, y como miembro del órgano Rector para llevar a cabo las labores de control y fiscalización.

Séptimo.- Notificar la presente Resolución al promotor y demás interesados en el expediente, indicándoles los recursos que contra la misma, en su caso, procedan.

En Córdoba, 12 de febrero de 2010.- El Gerente, Francisco Paniagua Merchán.